

Códigos de **CONVIVENCIA**
y Cultura de Paz

7	Carta Introdutoria	
9	A Manera de Explicación	
10	Reflexiones Iniciales	SECCIÓN 1
17	¿Cómo Construir “Códigos de Convivencia”?	SECCIÓN 2
19	Pasos para la Construcción del “Código de Convivencia”	SECCIÓN 3
23	Elaboración del documento	SECCIÓN 4
31	Constitución del Comité	SECCIÓN 5
33	Modelo de Agenda del Proceso de Construcción de Códigos de Convivencia en un Establecimiento Educativo Secundario	SECCIÓN 6



Carta Introdutoria



A Manera de Explicación

Durante los últimos años, en nuestro país se vienen realizando serios esfuerzos destinados a repensar el quehacer educativo desde una óptica centrada en valores y en la construcción de relaciones humanas más armónicas que permita la creación de Comunidades educativas, incluyentes y participativas. En la práctica cotidiana de las aulas, se mantiene el énfasis en los procesos de instrucción y transmisión de conocimiento dejando de lado la formación integral.

Para el Servicio Paz y Justicia del Ecuador el Acuerdo Ministerial N° 182 del 22 de Mayo del 2007, de "Institucionalización del Código de Convivencia en todos los Planteles Educativos del País", coloca sobre la mesa uno de los problemas centrales del sistema educativo ecuatoriano: la convivencia escolar.

El proceso de aceleración tecnológica y de conocimiento no solo hace imposible que el ser humano pueda asimilar el bagaje cultural y científico de la producción humana actual sino que exige nuevas visiones, comportamientos y destrezas, para las cuales el sistema educativo aun no está preparado, ocasionando así brechas cada vez más profundas entre las nuevas realidades y las prácticas pedagógicas. Muchos de los problemas que viven los centros educativos tienen que ver con estas brechas que se han abierto y que son enfrentadas en base a esquemas tradicionales, basados fundamentalmente en el castigo y la sanción, procedimientos, por otra parte, contrarios a los avances que en materia de derechos ha registrado la humanidad.

Esta situación, que pareciera que está dejando "sin piso" a los "centros educativos" y que cuestiona el rol de los maestros y maestras,, creemos que se transforma en una excelente oportunidad para que los establecimientos educativos dimensionen mejor su labor pedagógica y, mas allá de esto, construyan un proyecto comunitario que permita desarrollar en todos los actores de la comunidad educativa el sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

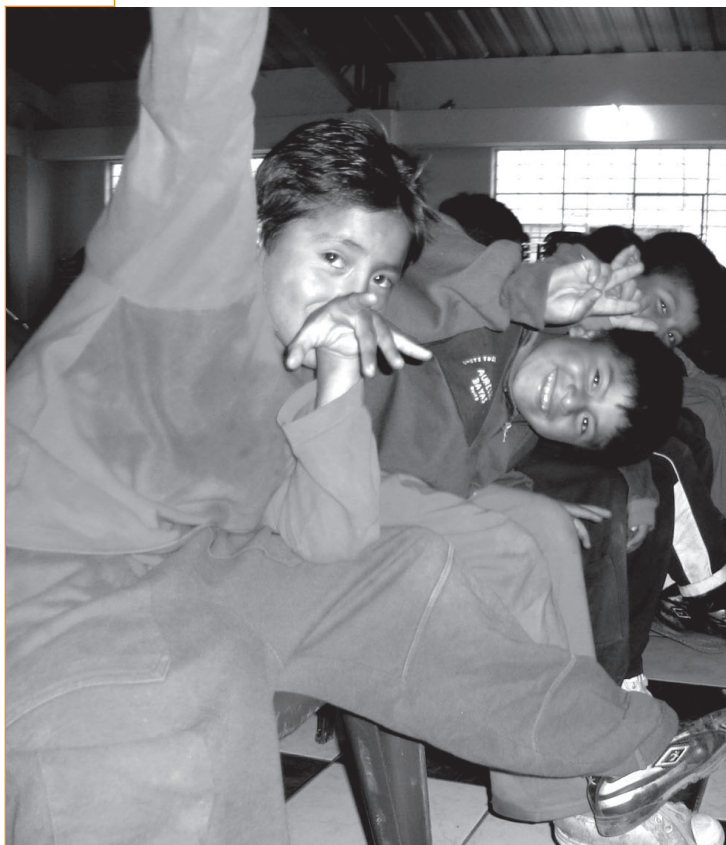


Construir una noción de comunidad donde cada persona sienta que necesita de los otros para establecer derechos, y se establezcan nuevas relaciones de respeto, comprensión y solidaridad.

El Acuerdo Ministerial ofrece también la oportunidad para responder a la pregunta que cientos de maestros y maestras nos han formulado

A Manera de Explicación

en los talleres de Cultura de Paz: ¿Cómo construir cultura de paz en el aula? Esta propuesta no es la respuesta a todos los problemas de interrelacionamiento que se viven en los establecimientos educativos, pero creemos que puede ayudar a un abordaje de los mismos más humanizado, sustentado en los valores y principios de la cultura de paz.



Si bien la meta del Ministerio es que todos los establecimientos cuenten con códigos de convivencia, creemos que es necesario hacer énfasis

en la “forma de construirlos”, en el proceso de su elaboración y construcción, pues si con los códigos se busca la convivencia armónica, la resolución no violenta de conflictos, la participación equitativa, el respeto a las diferencias y la equidad, la democracia y el ejercicio de ciudadanía, la cooperación, y la solidaridad, entre otros de los elementos señalados por la propuesta del Acuerdo, la metodología que se aplique debe asegurar que el proceso de construcción, en sí mismo, responda a dichos valores. Esta propuesta es una apuesta metodológica y, como tal, susceptible de mejoramiento y adaptación a situaciones diversas. Su aplicación demanda apertura mental, voluntad política y mucha creatividad.

Confiamos que este material sea un aporte para que los establecimientos educativos puedan construir sus códigos de convivencia. Pero más allá de eso, que les estimule a un mayor compromiso con la construcción de procesos de cultura de paz en las aulas y posibilite articular espacios, iniciativas y propuestas que permitan avanzar en la constitución de actores sociales capaces de intervenir con voz propia en el proceso educativo, imprimiendo un nuevo sello al sistema educativo nacional.

De ahí parte nuestro compromiso para presentar esta propuesta.

La construcción de códigos de convivencia, además de ser un ejercicio metodológico, se convierte en una verdadera propuesta política ya que requiere el reconocer a los y las estudiantes, padres y madres de familia, maestros y maestras y personal administrativo como sujetos políticos. Ellos y ellas tienen identidad propia, son capaces de decidir y optar y de poner su sello en la construcción del proceso educativo. Esta propuesta demanda, además la voluntad política de la autoridad para llevarlo adelante, lo que significa en sí: en definitiva el ejercicio de transferir poder.

Estas consideraciones nos llevan a plantearnos algunas reflexiones:

1.-Hasta el día de hoy hemos aprendido y practicado, como algo “normal” en las relaciones en el sistema educativo, formas marcadamente verticales que no nos han permitido generar otros procesos de responsabilidades compartidas. Estas concepciones y prácticas verticales envuelven a todos, tanto a quienes se encuentran en la punta de la pirámide (en cualquier nivel del sistema) como a quienes se encuentran en las bases de la misma. Para unos será difícil transferir el poder por su propia voluntad ya que ha sido la única forma conocida de ejercerlo, y para los otros puede resultar aún más difícil de asumir el tomarlo y hacerse corresponsables. El Acuerdo Ministerial hoy se convierte en un desafío para todos y cada uno de los que formamos parte de este sistema. La construcción de los códigos de convivencia con la participación acti-

va de todos los miembros de la comunidad educativa requiere de nuevas concepciones, nuevas relaciones, nuevas intervenciones, lo que puede provocar temores frente a la falta de certezas e inseguridades.

2.-La construcción de los códigos de convivencia es una exigencia que viene desde la cumbre de la pirámide del sistema educativo. No ha sido, lamentablemente, el logro o conquista de los propios actores del proceso



educativo (estudiantes, padres y madres de familia, maestros y maestras), quienes por el momento, no son actores con capacidad de incidencia política en el desempeño de los planteles. Este hecho, entonces, nos lleva a que la construcción del código requiera:

a.- un control por parte de las autoridades del Ministerio de Educación de la cons-

1

Reflexiones Iniciales

trucción de la propuesta con el fin de que no se pierda el espíritu del proceso y se vigile que los planteles educativos pongan énfasis en la construcción de la propuesta (en el proceso) y no solo en la presentación del instrumento;

- b.- una veeduría ciudadana que permita, por una parte, vigilar los procesos dentro de los establecimientos educativos y, por otra, comprometerse con el proceso responsablemente;
- c.- el empoderamiento de los actores del proceso educativo, entendido este como la participación responsable en el ejercicio del poder, pues el Código de Convivencia requiere del reconocimiento personal y grupal de pertenencia a una comunidad;
- d.- el fortalecimiento de las visiones, expresiones y actitudes democráticas que se dan al interior de los establecimientos educativos y las maneras de profundizar en el ejercicio de la democracia.

Todo esto significa que la construcción del Código de Convivencia no comienza y termina en un documento sino que es un proceso, en sí mismo valioso y tan importante como el producto que construye. Demanda esfuerzos y creatividad para garantizar que los medios a utilizarse sean consecuentes con los fines, para que el proceso en sí mismo signifique crecimiento para cada una de las personas involucradas, para que las reflexiones nos lleven a modificación de comportamientos, para que los compromisos sean el resultado de una nueva visión de la realidad y de la construcción de

un sentido de pertenencia y, finalmente, para que los mecanismos y espacios establecidos para su implementación y seguimiento constituyan la puerta abierta al permanente cambio.

Eso exige también que previo a la pregunta de “¿Cómo construir Códigos de convivencia?”, tenemos que responder al menos cuatro preguntas adicionales:

¿Qué es la convivencia?

Más allá del significado de la palabra convivencia, entendida como “vivir en compañía de otros” la convivencia implica “vivenciar los valores de: responsabilidad, respeto, solidaridad, honestidad, justicia y el amor”. Eso implica transformar las aulas en espacios de aprendizaje donde se compartan esos valores.

Al construir convivencia debemos entender la responsabilidad como la capacidad para asumir juntos un compromiso con la construcción de comunidad, sentirnos parte de una propuesta común y aportar los conocimientos, capacidades y destrezas a su concreción, así como responder por nuestros actos y las consecuencias que de ellos deriven. Debemos entender el respeto como la conciencia de nuestro valor y del valor de los demás. La solidaridad como la expresión del compromiso con el otro para la construcción conjunta de humanidad. La honestidad como la expresión de la autenticidad, de la verdad, ser uno mismo sin falsas posturas, sin engaños ni autoengaños. La justicia implica ecuanimidad y equidad en el juicio frente a nuestros actos y a los actos de los demás; y, finalmente, el amor

debe ser entendido como la expresión de los sentimientos nobles que animan una propuesta de construcción de comunidad.

Para construir convivencia debemos, como primera tarea, desarrollar en todos sus actores un sentimiento de colectividad, un sentido de comunidad. No puede haber convivencia en el establecimiento educativo si autoridades, maestros, maestras, estudiantes, padres y madres de familia no comparten objetivos, propósitos; si no construyen identidad, si los unos se sienten sojuzgados y los otros incomprendidos, si no se hace el esfuerzo por dialogar.

¿Para qué son los códigos de convivencia?

Un código (del latín *codex*) es un “conjunto de acuerdos en torno a un tema”. En nuestro caso los códigos de convivencia deben reunir los acuerdos en torno al tema de las relaciones y aprendizajes en la comunidad educativa. En el documento de propuesta para la construcción de estos Códigos de Convivencia se plantean algunos elementos del para qué:

La convivencia pacífica ha de

- garantizar la seguridad individual y colectiva
- propender a la equidad y el respeto a las diferencias
- promover el ejercicio de ciudadanía
- fortalecer la capacidad expresiva y de escucha
- establecimiento del trabajo cooperativo

- desarrollar las competencias en y para la vida
- promover el derecho de participación
- fortalecer el respeto mutuo
- fortalecer los vínculos afectivos
- asociar y organizar libre de los actores como espacio de participación.
- fortalecer el desarrollo armónico de espacios cotidianos.



Todos estos elementos están orientados a la el sistema educativo, entendiendo que los establecimientos educativos son espacios fundamentalmente de socialización y que la tarea del maestro, más allá de transmitir conocimientos, se encamina hacia la formación de las personas.

Valentín Martínez Otero dice los centros educativos son, ante todo, “lugares de aprendizaje y diálogo” en pos del desarrollo humano. El concepto de comunidad (del latín *commu-*

1

Reflexiones Iniciales

nitás–atis) nos remite a la idea de unidad de convivencia, o sea, a una realidad común en la que la individualidad queda trascendida por la participación y la comunicación. En el ámbito escolar está integrada por un conjunto de personas interesadas corresponsablemente en la formación y posee un valor pedagógico fundamental. Los distintos estamentos, aun cuando tengan funciones diferenciales dentro de la institución, se comunican y cooperan para posibilitar el perfeccionamiento humano que todo proceso educativo entraña.

El nuevo Acuerdo Ministerial que promueve la construcción de códigos de convivencia nos recuerda que el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 2, literal b) dispone: “Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional”.

Este literal nos remite al tema de la participación y, por oposición, al tema de la exclusión. Al decir de Helio Gallardo, filósofo y catedrático chileno, el tema de la participación tiene varios alcances:

Primero, en su sentido más débil significa: Que le toque a uno algo, sin tener arte (conocimiento) ni parte (voluntad) en el asunto. “Cuando llueve todos se mojan”, dice el adagio y nos sirve para comprender este tema.

Segundo, tomar parte para conseguir algo que estimamos provechoso para nosotros. La tercera y más fuerte noción de participación es “ponerse en condiciones de aportar como

sujetos a la tarea común”. Es decir, aportarle nuestro sello “personal” a la tarea común

Dice Helio Gallardo:

“La noción de “exclusión” remite de inmediato a la imagen de poner a alguien o algo por fuera, es decir en el exterior de nuestro ámbito y, con ello, en la situación de ser considerado como objeto (...) la exclusión del excluido no depende de sí mismo, sino de quienes lo excluyen. (...) Visto así, excluir no se opone frontalmente a “incluir” como parece ser la opinión de muchos, Lo contrario de la exclusión no es “una sociedad donde quepan todos”. Se puede incluir a otros y tratarlos como objetos. Por ello lo opuesto a exclusión es participación.

Si queremos formar ciudadanos y ciudadanas responsables en el mañana, debemos construir ciudadanía hoy, lo que en la práctica significa promover la participación de niños, niñas y jóvenes en el proceso de definiciones dentro del establecimiento educativo. Este proceso ha de ser asumido como una construcción colectiva que fortalece el sentido de pertenencia, promueve el reconocimiento, expresión y respeto de las diferencias, genera derechos y construye responsabilidad individual y colectiva en el quehacer diario.

Dice la propuesta del Ministerio de Educación: “La ciudadanía requiere de identidad colectiva que, de alguna forma, ha de estar vinculada a un sentimiento de pertenencia, pues difícilmente puede pensarse en la contribución activa a un proyecto si uno no se siente miembro de los que tienen derecho a beneficiarse de los resultados del mismo”.

2 “Consideraciones Pedagógicas sobre la Comunidad Educativa: el Paradigma de la Escuela Educadora Revista Complutense de Educación Vol 17 (2006)

3 GALLARDO Helio; (2000) “Abisa a los compañeros pronto” Centro de Estudios Ecueménicos A.C México. Pgs 99-101

Esta construcción

“...implica la garantía que tienen los individuos a expresarse con responsabilidad, sabiendo que el otro respeta su opinión aunque piense lo contrario, pero además demanda del desarrollo de capacidades para saberse escuchar entre ambas partes.

Privilegia la coparticipación y la libre circulación de la información dentro de una comunidad. Dentro de la Comunidad Educativa el Código de Convivencia propicia la apertura de espacios de diálogo permanente entre sus distintos actores, a fin de crear condiciones adecuadas para su participación. El secreto, las restricciones a la libertad de información y expresión, así como el uso exclusivo del conocimiento para obtener ganancias y poder, forman parte de una cultura en la que el “otro” es percibido como objeto de explotación o enemigo potencial.

Las medidas que aseguren la transparencia y la honestidad constituyen una importante contribución al desarrollo de la vida en comunidad”.

En ese sentido la propuesta de códigos de convivencia encarna la necesidad de trabajar, desde la cotidianidad, nuevos valores y plantea la importancia del proceso, más allá de los resultados.

La Propuesta para la elaboración de los códigos de convivencia el Ministerio de Educación en su página 2 plantea:

“Los Códigos de Convivencia que deberán crearse en el sistema educativo ecuatoriano responden a esta lógica más participativa y democrática; no se trata de un simple cam-

bio de nombre, sino de una nueva visión que deja insubsistente la verticalidad y la imposición y se basa en la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa y en una perspectiva de derechos”.

¿Por qué la necesidad de construir códigos de convivencia?

El documento de propuesta dice:

“Hasta el momento los centros educativos del Ecuador cuentan con un instrumento que regula, de alguna manera, el diario convivir en ellos, se trata del Reglamento Interno que, por lo general, están conformados por una serie de artículos que premian o castigan determinados comportamientos, casi siempre de los estudiantes, dentro de la institución educativa. Este instrumento de regulación de los comportamientos normalmente es elaborado por las autoridades del plantel, con la colaboración de los profesores y, en pocos casos, cuenta con la participación activa de los estudiantes, salvo en el momento de su conocimiento y aplicación”.

Por contraste, necesitamos atender, pero sobre todo prevenir, los problemas que se dan entre autoridades, profesores, estudiantes y padres y madres de familia en el día a día de los planteles educativos, tanto públicos como privados. Es necesario fortalecer la educación para la ciudadanía, una educación que eduque desde la participación, desde el diálogo, des-

4 Ministerio de Educación.- propuesta para la construcción de Códigos de convivencia.

1

Reflexiones Iniciales

de el reconocimiento del otro, desde la elaboración de proyectos comunes y de acuerdo a las necesidades locales y desde la democracia y desde la democracia como experiencias y vivencias en el proceso educativo mismo. No se puede hablar de democracia y de derechos desde espacios y relaciones que en la práctica los niegan, razón por la cual es necesario elaborar Códigos de Convivencia que determinen las normas de relación entre miembros de la comunidad educativa.



Luego, el documento de propuesta plantea en la justificación: “Es necesario elaborar Códigos de Convivencia que permitan cambiar las relaciones de los miembros de las comunidades educativas”, propiciando “el buen trato, el desarrollo de ciudadanía, la resolución alternativa de conflictos y en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes”.

La investigación realizada en torno a los límites y potencialidades de las aulas en la construcción de cultura de paz, y las investigaciones en torno a las condiciones en que se encuentran los niños, niñas y jóvenes en situación de refugio dentro del sistema escolar ecuatoriano, nos permitieron dimensionar el problema del relacionamiento de los y las estudiantes en las aulas.

El 92% de niños y niñas dicen que en sus escuelas hay injusticias. El 85% de los niños y niñas entrevistadas en los planteles educativos han recibido algún tipo de insulto, la mayoría de ellos (77%) provenientes de sus propios compañeros y compañeras.

El 73% de los niños y niñas dicen que frente a los problemas disciplinarios, de interrelacionamiento y académicos, el principal castigo es dejarles sin recreo, lo cual no solo es una medida antipedagógica sino que lesiona uno de los derechos fundamentales de la niñez.

De manera que construir el Código de Convivencia permitirá a los establecimientos educativos no solo dotarse de un instrumento más real que establezca los principios, normas y procedimientos que regulen el desenvolvimiento cotidiano de la actividad, permitiendo la transformación positiva de situaciones y comportamientos sociales y la solución de conflictos de manera más equitativa y justa, sino, sobre todo, construir democracia y practicar el respeto, justicia, equidad y no discriminación entre otros.

5 SERPAJ 2007

6 CPR.- 2007

ALGUNAS SUGERENCIAS PRÁCTICAS PARA UNA AGENDA MÍNIMA DEL PROCESO

- 1.- Al ser un ejercicio democrático, el Código de Convivencia se construye a partir del reconocimiento del “otro” y exige mucha capacidad de autocrítica, voluntad de cambio, y decisión política para, en unos casos, aceptar transferir poder y, en otros, asumir responsablemente el poder transferido.
- 2.- El Código de Convivencia se basa en el reconocimiento de la necesidad de estructurar normas consensuadas que regulen las relaciones y los conflictos, eliminando la imposición que se ejercía a través de las reglas construidas por la autoridad y que muchas veces ni siquiera son de dominio público.
- 3.- Este proceso de construcción del Código parte del compromiso de todos los estamentos que reconocen para sí derechos y están dispuestos a asumir responsabilidades para garantizar su ejercicio pleno en el convencimiento que el pleno ejercicio de estos derechos, solo es posible cuando se respetan los derechos de los demás.
- 4.- La práctica y el ejercicio del Código de Convivencia se sustenta en una conceptualización diferente de algunos términos, por ejemplo:
 - a.- **Disciplina**, entendida como un principio de vida basado en valores sociales y personales interiorizados por la persona, con

lo cual se ejercita la práctica responsable de la libertad que conduce a la conquista de la autonomía. En la disciplina la persona actúa guiada por sus propias motivaciones e intereses, sin que nadie le obligue; este concepto se contrapone con la obediencia, que se basa en el cumplimiento de órdenes externas impuestas por la autoridad.



- b.- **Democracia** como un estilo de vida que parte del reconocimiento y valoración del “otro” como sujeto con necesidades, visiones y propuestas diferentes. “Democracia quiere decir participación efectiva de sujetos, es decir de individuos que deciden autónomamente desde si mismos en condiciones que ellos no determinan enteramente”. Este concepto de democracia se contrapone con la práctica de democracia que se agota en las elecciones.

2

Como Construir Códigos de Convivencia

- c.- **Norma** como construcción colectiva de acuerdos que guían el comportamiento de los individuos y los grupos dentro de la comunidad; se guía por el principio de la justicia y la equidad. Este concepto se contrapone al de regla, que es la regulación con base en criterios determinados por la autoridad y establecidos por la ley.
- d.- **Responsabilidad** como disposición personal para asumir un compromiso personal con una tarea conjunta, que se contrapone al concepto de obligación, la cual es impuesta por la autoridad o la ley.



- e.- **Sanción**, entendida como la consecuencia personalmente asumida frente a un acto que lesiona los intereses de la comunidad y que está encaminado a reparar el daño ocasionado. La sanción se basa en la justicia; este concepto se contrapone al castigo, que es la imposición de una

condena para penar la falta y se encamina a escalear o corregir el error, y se basa en la aplicación de la ley, y la ley no siempre es justa.

- f.- **Autoridad** es el reconocimiento de la capacidad de una persona o grupo para orientar y dirigir procesos, tareas, propuestas; es el poder que una persona o grupo otorga a alguien. Este término difiere de autoritarismo, que es la imposición de ideas, propuestas y tareas basado en la sumisión y la obediencia. La autoridad se gana, el autoritarismo se impone.

Ubicar la diferencia entre estos conceptos es condición indispensable para construir Códigos de Convivencia, pues la tarea implica un permanente esfuerzo de todos los estamentos y de cada una de las personas para repensar sus prácticas, sus concepciones y visiones. Si no se hace esta nueva lectura la tendencia será reproducir, en la construcción de los códigos, las viejas tendencias que orientaron la construcción de los reglamentos. En el momento en que comprendemos que se trata de una propuesta diferente es que surge la posibilidad de modificar las prácticas del aula.

La propuesta para la construcción de Códigos de Convivencia señala que los mismos “deben considerar que el ejercicio de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes se ejercerán de manera progresiva, de acuerdo a su grado de desarrollo y madurez”.

Se reconoce que el Código de Convivencia es un proceso, en el que se debe ir ganando experiencia y legitimidad; en el que se debe probar su eficacia y desarrollar el rol protagónico social de los actores involucrados. Por lo tanto, sugerimos ir de lo simple a lo complejo.

SENSIBILIZACIÓN

En cualquiera que sea el espacio de construcción es necesario un proceso previo de sensibilización sobre el tema y análisis de su significado.

Sería conveniente iniciar con un diálogo en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Qué entendemos por convivencia?
- ¿Para qué deberíamos trabajar la convivencia?
- ¿Quiénes son los responsables para que exista convivencia armónica en el plantel?

Esta reflexión inicial puede estar acompañada de dinámicas encaminadas a reflexionar en torno a la participación, la corresponsabilidad y los acuerdos.

Es necesario también llegar a conceptualizaciones comunes en torno a los términos señalados

en esta propuesta:

- Disciplina-Obediencia,
- Norma-Regla,
- Consecuencia- Sanción,
- Autoridad-Autoritarismo y
- Responsabilidad-Obligación.

Una vez establecida la Sensibilización como primer paso indispensable de este proceso conjunto, proponemos, como una metodología viable, seguir los siguientes dos pasos para procesar una construcción consensuada de los Códigos de Convivencia:

- 1.-Construir Códigos de Convivencia en las Aulas.
- 2.-Construir Códigos de Convivencia para el Establecimiento Educativo.

1.- Códigos de convivencia en las aulas

Estos Códigos de Convivencia abarcan acuerdos iniciales entre maestros, maestras y estudiantes en torno a los problemas identificados en las aulas.

Para ello, sugerimos la siguiente agenda de trabajo. Debemos hacer notar que esta agenda debe ser lo suficientemente trabajada en equipo para que las partes involucradas puedan apropiarla, encarnarla. Así mismo, en la ejecución de las acciones que conlleven al cumplimiento de la agenda (por ejemplo, talle-

3

Pasos para la
Construcción del Código
de Convivencia

res por edades), se deberá recurrir a las mejores estrategias para asegurar la participación plena de todos los actores del proceso educativo. Estamos pensando en asegurarse de contar, por lo menos, con una batería mínima de dinámicas grupales que faciliten el proceso de reflexión.

- 1.- Construya con los niños y niñas o jóvenes una propuesta de cómo quisiera que sea el ambiente escolar del aula (si es posible, que lo dibujen). Rescaten juntos los elementos positivos; construyan una visión.
- 2.- Identifique con los y las estudiantes los principales problemas que impiden que se viva ese ambiente escolar. Quizás sea conveniente clasificar los problemas, en un primer paso, en sistémicos, gremiales, personales, etc., para tener una mayor claridad al momento de analizar las causas, responsabilidades, efectos y compromisos de los mismos.
- 3.- Clasifique por tipo de conflicto:
 - De relacionamiento
 - Disciplinario

- Académico, etc.

- 4.- Analice conjuntamente con los y las estudiantes las causas de los problemas y los efectos que tienen en las personas y cómo se sienten frente a ellos.
- 5.- Analice, junto con los y las estudiantes, las responsabilidades personales frente a los problemas y efectos analizados en el paso anterior. Sugerimos volcar los resultados de las reflexiones grupales en una matriz/ cuadro que permita la fácil visualización de los mismos, y así una mejor conceptualización. A continuación presentamos un ejemplo en el cuadro ubicado al fin de la página.
- 6.- Solicite que cada segmento de la comunidad educativa plantee compromisos personales frente a ellos.
- 7.- Recoja en un documento los problemas, los sentimientos frente a ellos y los compromisos asumidos.

PROBLEMAS	COMPROMISOS		
	Maestros - as	Estudiantes	Padres y madres

8.- Establezca junto con los otros actores las consecuencias cuando se incumplan los compromisos. Tanto las consecuencias

como las tareas derivadas de ellas deben estar encaminadas a cumplir el objetivo y no a buscar la sanción.

PROBLEMAS	RESPONSABILIDADES				
	Autoridades	Administrativo	Maestros - as	Estudiantes	Padres y madres

A modo de ejemplo, presentamos a continuación algunos problemas, causas, responsabilidades, efectos y compromisos recogidos en entrevistas realizadas a estudiantes en un proceso anterior que como SERPAJ-E hemos desarrollado previamente:

PROBLEMAS DE RELACIONAMIENTO

- Los hombres no respetan a las mujeres. Nos tratan mal porque creen que nosotras estamos hablando de ellos; son mal pensados.
- Las niñas también cogen de los pelos y dan cachetadas.
- Hay injusticia porque nos critican de una manera vulgar.
- Los niños nos molestan siempre y no les castigan; por eso nosotros mismos les damos con la escoba.
- Nos pican con esferos en las piernas, en el trasero. Nos mandan cartas.
- Algunas no saben hacer jugar, tienen envidia.

RESPONSABILIDADES PERSONALES

- A veces nos portamos mal.
- Nosotros sabemos estar molestando.
- Hacemos bromas y molestamos a las mujeres.
- Somos muy molestosos,
- Somos malcriados.
- Los hombres no respetamos a las mujeres.

¿CÓMO SE SIENTEN LOS "OTROS" FRENTE A ESE COMPORTAMIENTO?

- Mal porque les hacemos daño
- Se enfurecen y nos pegan también, las niñas dan puñetes a los niños
- Nos tienen miedo por eso nos insultan

¿CUÁL ES TU COMPROMISO?

- No portarme mal... tratar de no molestar a las compañeras.
- Ya no voy a ponerles apodos.

3

Pasos para la
Construcción del Código
de Convivencia

- Cuando vea que mis amigos van a molestarles, yo me voy a retirar.
 - Cuando una niña me moleste avisarle a la profesora.
 - No decir secretos para que los hombres no crean que es contra ellos.
 - Tratar de llevarnos bien.
 - No hacer caso de las bromas feas.
 - Consecuencias sugeridas por los y las estudiantes
 - Al que pelea que no le dirijan la palabra.
 - Que le manden a la dirección.
 - Que llamen a los padres de familia.
 - Que se pregunte cuál fue el problema y luego se castigue.
 - Que se le deje afuera.
 - Que se le haga lo mismo que ese estudiante hizo.
- (Nota: como se puede apreciar, todos estos planteamientos son sanciones. En el cuadro que sigue planteamos algunas sugerencias sobre el necesario balance entre normas y sanciones al momento de desarrollar los Códigos de Convivencia)

RECONOCIMIENTOS SUGERIDOS POR LOS Y LAS ESTUDIANTES

- Que se reconozca cuando se portan bien.
- Que la maestra sea más cariñosa.
- Que los niños y niñas sean más amigos.
- Que no pongan bajas notas.

Recuerde:

La existencia de normas es necesario porque dan un marco de referencia y de seguridad a los miembros de una comunidad

Las medidas deben estar encaminadas a reconstituir las buenas relaciones en el aula, los miembros de la comunidad educativa pueden estar olvidando que ese es el objetivo de mirar las consecuencias, y centrarse como en el ejemplo anterior en las sanciones, por lo que es necesario profundizar sobre mecanismos de reparación del daño, antes que en sanciones

Cuando se privilegian las sanciones:

1. generalmente no hay relación entre la falta y la sanción
2. No permite que el infractor asuma la responsabilidad sobre sus actos
3. Solo funciona en tanto quien ejerce el castigo está presente vigilando
4. El objetivo no es comportarse adecuadamente sino que no te pillen

Cuando no se sanciona, Se cae en la impunidad frente a los actos

Elaboración del documento

Una vez finalizado el análisis de los reconocimientos y de las consecuencias, el aula estará en condiciones de armar su “Código de Convivencia”. No debe olvidarse que estamos llevando a cabo un proceso y, de acuerdo a la metodología propuesta, tanto los logros alcanzados como la madurez y el nivel etario del grupo determinarán los ritmos para llegar a este punto. Recuerde que la complejidad del Código de Convivencia dependerá de la madurez y la capacidad de los actores para asumir el proceso.

Ya que el “Código de Convivencia” deberá tener un aspecto legal, puesto en forma de artículos con términos propositivos, podríamos considerar plantear la sección sobre el “Relacionamiento entre Estudiantes”, por ejemplo, de la siguiente manera:

Art.1 En el aula todos los niños y niñas merecemos el respeto de nuestros compañeros y compañeras; por eso, procuraremos solucionar las diferencias mediante el diálogo.

Art. 2 Los niños nos comprometemos a respetar y no molestar a las niñas; cuando veamos que algún compañero comienza a molestarlas, nos comprometemos a llamarle la atención.

Art.3 Las niñas nos comprometemos a no hablar mal de los niños ni a pegarles; cuando algún niño se porte mal, lo pondré en conocimiento del maestro.

Art. 4 Trataré a los compañeros y compañeras como a mí me gustaría que me traten; las llamaré por su nombre para que ellas me llamen por el mío; no haré bromas feas, ni diré palabras groseras.

Art. 5 El maestro se compromete a atender los reclamos de los niños y las niñas y actuar con justicia, sin demostrar preferencias.

Art. 6 El maestro se compromete a tratarnos por el nombre y a no permitir que se nos ponga sobrenombres.

Art. 7 De las consecuencias

Cuando incumpla este compromiso, asumo que tengo que reparar la falta y someterme a las consecuencias y reparaciones establecidas entre todos.

- 1.- Pedir disculpas a quien agredí.
- 2.- Reparar el daño moral ocasionado.
- 3.- Si reincido, seré sancionado por los compañeros y compañeras
- 4.- Si reincido por tercera vez, acepto ser enviado a la dirección para que se tomen las medidas necesarias.

El castigo frente al incumplimiento de la norma debe ser la última opción no la primera

4

Elaboración del documento

Art. 8 De los reconocimientos

brindarán un aplauso por cada día que logremos cumplir la meta de no pelear .

La maestra, los compañeros y compañeras se

Recuerde:

La complejidad del código de convivencia dependerá de la madurez y la capacidad de los actores para asumir el proceso.

El documento debe contener:

Normas claras y concretas, no dejar nada sobre entendido

Realizables. adaptadas a las necesidades y a la realidad

Sostenibles. Coherentes y aplicables

Generales. Para todos y todas quienes forman parte de la comunidad educativa

Revisables. No son fijas ni eternas, deben responder a las necesidades

Redactadas en positivo, No prohibir.

Consensuadas. fruto del diálogo y del acuerdo

Pocas. No hacer demasiadas normas.

Cuando una norma se incumple sistemáticamente hay que preguntarse si el problema no está en la norma

La norma es el instrumento no el objetivo

Un código de convivencia no es mejor que otro, porque tenga muchos artículos; será mejor el que se construya con la participación de todos los actores, logre plasmar los intereses, necesidades y problemas de la comunidad educativa en su conjunto y se constituya en un verdadero instrumento para forjar nuevas relaciones humanas en el aula

Sería conveniente que los y las estudiantes formen una comisión encargada de vigilar el cumplimiento del código de convivencia. En esta comisión podría integrarse un padre o madre de familia que apoye el empoderamiento de los estudiantes en esta propuesta

2.- Código de convivencia en los establecimientos educativos

No está de más recordar lo que dijimos al tratar los Códigos de Convivencia en el Aula.

Lo que proponemos a continuación es un modelo de agenda de trabajo. Debemos hacer notar que esta agenda debe ser lo suficientemente trabajada en equipo para que las partes involucradas puedan apropiarla, encarnarla. Así mismo, en la ejecución de las acciones que conlleven al cumplimiento de la agenda (por ejemplo, talleres por edades), se deberá recurrir a las mejores estrategias para asegurar la participación plena de todos los actores del proceso educativo. Estamos pensando en asegurarse de contar, por lo menos, con una batería mínima de dinámicas grupales que faciliten el proceso de reflexión.

1.- Organice talleres con los diferentes actores para ubicar:

- a.- Una visión sobre el ambiente escolar ideal.
- b.- Los problemas que perciben y sienten dentro de la institución educativa.

Recomendamos un taller por actor:

- Maestros y maestras
- Estudiantes
- Padres y madres de familia
- Autoridades y Personal administrativo

Para garantizar la participación de todos y todas en la identificación de los problemas sería conveniente hacer el proceso por paralelos, de manera que todos expresen su opinión. De acuerdo con nuestra experiencia, hemos visto que si número es superior a los 600 estudiantes se puede instruir a las directivas de curso para que, previa la reunión de identificación de problemas, analicen este tema en su grado o curso para que esos criterios se expresen en una posterior reunión de representantes.



También se puede organizar una jornada de consulta para que los y las estudiantes escriban y depositen en urnas previamente instaladas en lugares de fácil acceso para todos y todas el problema que consideran más importante.

Dado el caso que el establecimiento tenga más de 80 maestros, se podría seguir un procedimiento similar cuando se trabaje el tema con el grupo de maestros y maestras.

4

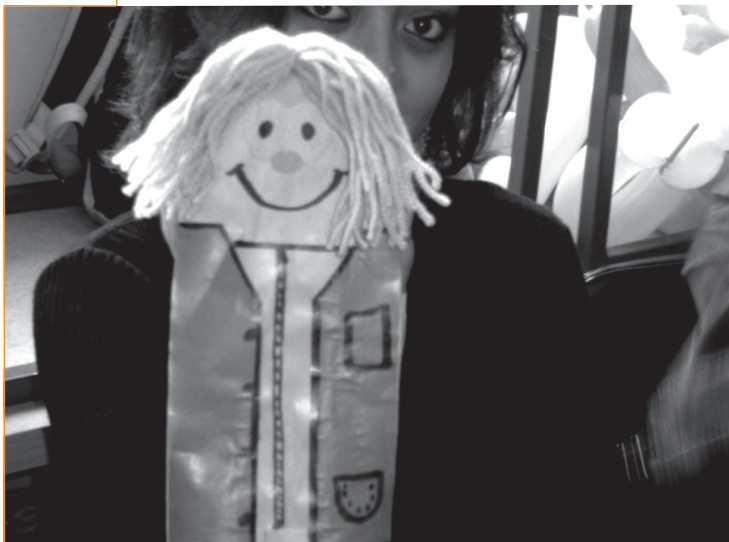
Elaboración del documento

En el caso del grupo administrativo, si el número de ellos y ellas es menor o igual a 5, se podría optar por realizar entrevistas personales para identificar su visión de los problemas.

Una vez ubicados los problemas por estamento, pasamos al siguiente punto de la agenda.

2.- **Clasifique** los problemas por tipo de conflicto:

- De relacionamiento
- Disciplinario
- Académico



En la identificación de los problemas es necesario superar las generalidades; sin presionar, pero con firmeza, deberá procurarse que en las respuestas se concrete el hecho. Por ejemplo: en lugar de quedarnos con respuestas del tipo “son irrespetuosos” o “faltan al respeto”, deberemos buscar que expresen sus ideas en

respuestas a las siguientes preguntas: “¿Qué hacen?”, “¿Cómo se expresa la falta de respeto?”.

Otras descripciones que con frecuencia aparecerán, y que deberán ser tratadas en la misma forma, son las siguientes: “falta solidaridad”, “son malos” o “son injustos”.

3.- **Una vez elaborado un cuadro de conflictos**, deberá organizarse una reunión con representantes de todos los actores para ubicar la responsabilidad del sector o del estamento en cada uno de los conflictos. Esta es la oportunidad para que cada sector o estamento señale sus propias responsabilidades como parte del conflicto.

4.- **Junto con ellos**, estableceremos los compromisos y las consecuencias frente a las responsabilidades señaladas en el paso anterior.

5.- **Este es el momento** de recoger en un documento, con el formato de “Artículos de ley”, los acuerdos, los compromisos y las consecuencias que han consensuado las partes.

A continuación, presentamos un ejemplo basado en el problema “la injusticia”:
Problemas:

El tema de “la injusticia” tal como es visto por cada actor del proceso educativo.

Estudiantes:

Hay preferencia (Cómo se expresa)

- Nuestras quejas no reciben solución
- No se cumplen las normas
- No hay equidad
- Los licenciados/as no reciben los mismos castigos que las alumnas al cometer alguna falta o error.
- Tienden a generalizar los errores y problemas
- Hay imprudencia por parte de los profesores/as
- Hay mejores tratos y preferencias por hijas o familiares de profesores/as.
- Mientras los maestros vienen bien protegidos del frío a las alumnas no se les permite usas chompas o bufandas y se les quita

Maestros y maestras:

Hay privilegios (Cómo se expresa)

- Falta equidad el trato no es igual para todos
- Que las autoridades dan muchos privilegios a cierto grupo de profesores
- Solo trabajan con los amigos, existe una argolla
- Se cometen injusticias de parte de los compañeros inspectores

Padres y madres de familia

- El trato no es equitativo para todas hay discriminación
- Los profesores/as tienden a generalizar a las alumnas
- Que hay una educación excluyente
- Que no haya comprensión de parte de los maestros/as para con las estudiantes
- Que solo se sanciona a las estudiantes y no a los profesores/as
- Hay favoritismo

4

Elaboración del documento

Establecemos una **Matriz de Problemas**

"LA INJUSTICIA"					
PROBLEMAS	RESPONSABILIDADES				
Hay preferencia	Autoridades	Administrativo	Maestros - as	Estudiantes	Padres y madres
Nuestras quejas no reciben solución	No hemos puesto atención a las denuncias de las estudiantes	No hay responsabilidad des en el tema	No nos comprometemos con las situaciones	A veces solo nos quejamos y no actuamos	No intervenimos
No se cumplen las normas					
Que las autoridades dan muchos privilegios a cierto grupo de profesores					
Que solo se sanciona a las estudiantes y no a los profesores/as					
Etc.					

Establecemos una **Matriz de Compromisos**

"LA INJUSTICIA"					
PROBLEMAS	COMPROMISOS				
Hay preferencia	Autoridades	Administrativo	Maestros - as	Estudiantes	Padres y madres
Nuestras quejas no reciben solución	Hacer seguimiento de los casos	Apoyar para evitar las preferencias	Escuchar a las estudiantes	Denunciar los casos y no dejarlos como rumor	Respaldar a nuestras hijas
No se cumplen las normas					
Que las autoridades dan muchos privilegios a cierto grupo de profesores					
Que solo se sanciona a las estudiantes y no a los profesores/as					
Etc.					

Identificación de derechos

Frente a cada uno de los temas abordados es necesario realizar un ejercicio de vinculación con los derechos y responsabilidades establecidos en la Declaración Universal de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes y en las leyes nacionales respectivas (por ejemplo, Código de la Niñez y la Adolescencia).

PRESENTACIÓN

Este es el momento de recoger en un documento, con el formato de “Artículos de ley”, los acuerdos, los compromisos y las consecuencias que han consensuado las partes.

A continuación, presentamos un ejemplo basado en el análisis del problema presentado anteriormente: “la injusticia”.

Objetivo:

Evitar las preferencias en la comunidad educativa.

Derechos protegidos: “

Art. 1.- Todos los actores del proceso educativo nos comprometemos a superar los problemas de preferencias por concepto de amistad, parentesco y otros.

Art. 2.- Las autoridades del plantel nos comprometemos a realizar un seguimiento de los casos y garantizar que haya equidad en el trato a los/as estudiantes.

Art. 3.- Los maestros y maestras nos comprometemos a actuar con equidad y abrir espacios de diálogo con los/as estudiantes para receptor sus inquietudes.

Art. 4.- Los/as estudiantes nos comprometemos a denunciar abiertamente los casos de preferencias por el órgano establecido en este código y evitar dejarlos como rumor.



Art. 5.- Los padres y madres de familia nos comprometemos a vigilar los acuerdos y apoyar a los/as estudiantes cuando se presenten casos de preferencias.

Art. 6.- Para atender los casos y denuncias en torno a las preferencias se nombra una comisión conformada por:

- Delegado de las autoridades.
- Representante de los profesores.

4

Elaboración del documento

- Dos estudiantes miembros del Consejo Estudiantil.
- Dos padres o madres de familia.



Seguimiento y Veedurías

Dentro de los acuerdos es necesario establecer las instancias y mecanismos que asegurarán su vigencia.

Sugerimos la formación de veedurías por cada uno de los capítulos del Código de Convivencia, en las cuales participen todos los grupos o estamentos, de manera que se repartan las responsabilidades y el poder.

Hay que tomar en cuenta que estos Códigos de Convivencia se articulan dentro del Proceso Nacional de Construcción de la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los Espacios de Decisión sobre Políticas Públicas (Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia), por lo cual ese organismo y sus expresiones locales se constituyen en una instancia de resolución de conflictos y sanción en caso de que el incumplimiento de los acuerdos no tengan solución en el ámbito institucional educativo.

Art.7.- Para agilizar procesos cualquiera de los miembros de la comisión puede receptor la denuncia y presentarla ante el pleno de la misma, quien analizará el caso y presentará un informe al Comité Institucional para el trámite correspondiente.

El Acuerdo Ministerial establece

Art.4.- RESPONSABILIZAR a los directores/as y rectores/as la institucionalización del Código de Convivencia en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, a través de la conformación del Comité Institucional, su implementación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuo. Además, son los responsables de presentar a la Dirección Provincial de Educación y/u otro organismo competente el Código de Convivencia aprobado en dos asambleas específicas para este fin.

Art. 5.- CONFORMAR el Comité Institucional del Código de Convivencia en cada establecimiento educativo, en todos los niveles y modalidades del sistema nacional. El responsable de la conformación de este Comité es el director o rector.

Art. 6.- INTEGRAR el Comité Institucional del Código de Convivencia con los siguientes miembros:

Educación General Básica

Subdirector/a, quien lo preside, con voz dirimente.

Un psicólogo educativo, de existir. Caso contrario será un docente.

Un docente representante del Consejo Técnico.

Un representante del Comité de Padres de Familia.

Un representante del sector Administrativo y de Servicios.

El o la presidente/a del Gobierno Estudiantil, según el Acuerdo Ministerial 4822 de diciembre 23 del 2002.

Bachillerato

Vicerrector/a, quien lo preside.

Coordinador del DOBE, de existir. Caso contrario será un docente.

El Inspector General.

Un docente representante del Consejo Directivo.

Un representante del Comité Central de Padres de Familia.

Un representante del Sector Administrativo y de Servicios.

El o la presidente/a del Gobierno Estudiantil, según el Acuerdo Ministerial 4822 de diciembre 23 del 2002.

4

Elaboración del documento

Unidad Educativa

Vicerrector/a, quien lo preside.

Director/a.

Coordinador del DOBE, de existir. Caso contrario será un docente.

El Inspector General.

Un docente representante por cada nivel educativo.

El o la presidente/a del Gobierno Estudiantil, según el Acuerdo Ministerial 4822 de diciembre 23 del 2002.

En estos espacios contemplados por el Ministerio hay una mayor presencia de la autoridad de los planteles educativos y de maestros y maestras, de manera que estudiantes y padres y madres de familia apenas tienen representación. Por ello es necesario que al interior de los planteles que pretenden avanzar en la construcción de procesos democráticos se constituyan comités de vigilancia con participación más equitativa de los diferentes actores del proceso educativo.



Un representante del Comité Central de Padres de Familia.

Un representante del Sector Administrativo y de Servicios.

Proceso de Construcción de Códigos de Convivencia en un Establecimiento Educativo Secundario

SECCIÓN 6

1.- Preparación del ambiente

1.1.- Talleres de motivación con los diversos actores.

1.1.1 Reuniones con maestros, maestras, autoridades y personal administrativo, para sensibilizarles en torno al tema.

Temas:

Conceptualizaciones

Disciplina-Obediencia

Norma-Regla

Sanción-Consecuencia

Responsabilidad-Obligación

Autoridad-Autoritarismo

Implicaciones del Código de Convivencia

Posiciones y actitudes

Resolución de conflictos

Comunicación no violenta

1.1.2 Con estudiantes

Reuniones con estudiantes para analizar la importancia de la construcción de los Códigos de Convivencia, el ejercicio de derechos y responsabilidades y motivar su participación,

Temas:

Conceptualizaciones

Disciplina-Obediencia

Norma-Regla

Sanción-Consecuencia

Responsabilidad-Obligación

Autoridad-Autoritarismo

Implicaciones del Código de Convivencia

Posiciones y actitudes

Resolución de conflictos

Comunicación no violenta

El ejercicio de Derechos

Participación y empoderamiento

Códigos de convivencia

1.1.3 Con padres y madres de familia

Reuniones para motivar su involucramiento



Temas:

Conceptualizaciones

Disciplina-Obediencia

Norma-Regla

Sanción-Consecuencia

Responsabilidad-Obligación

Autoridad-Autoritarismo

Implicaciones del Código de Convivencia

Posiciones y actitudes

Resolución de conflictos

Comunicación no violenta

La comunidad educativa

El papel de los padres y madres de familia

Los códigos de convivencia